Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

174/2025

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ VIEDEP SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- RRS

Atento lo solicitado, no habiendo la demandada constituido domicilio dentro del plazo de ley, hágasele saber que la notificación de las sucesivas resoluciones que se dicten le serán notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC (conf. CPCCN, arts. 41, primer párrafo y 42, segundo párrafo).

Toda vez que de la consulta del sistema Lex 100 se desprende que la demandada ha quedado notificada el 19/08/2026 del mandamiento de intimación de pago, encontrándose vencido el plazo sin que haya opuesto excepciones en tiempo y forma, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar.

Pasen los autos a sentencia.-

María Laura Ameri

Jueza Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA LAURA AMERI
Date: 2026.09.14 15:25:24 ART

#39655358#516708490#20260911101438964